

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01339 -00
Demandante	OVIDIO DE JESÚS HENAO
Demandado	NICOLÁS HERNANDO LÓPEZ EUSSE
Asunto	INCORPORA RESPUESTA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora respuesta a oficio por parte de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** en la que indica que el interesado debe presentarse y cancelar los datos de registro. La respuesta podrá descargarla en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvFc7cCbnThOq-OfwSiLJkBcG_jlbmFPO16g41lLylKOg?e=vBm6OX

En consecuencia, se requiere a la parte accionante para que realice las gestiones tendientes a registrar la medida cautelar decretada por el despacho.

Igualmente, se incorpora respuesta a oficio por parte de CIFIN la cual podrá consultarla en ese mismo enlace.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _113_____

Hoy **7 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00
A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b265c8e8fb52f5dba51e0d0d79da163f1a79a67e7b21913630397df5fb6c0a7f

Documento generado en 06/10/2020 09:02:56 a.m.